

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/644/2015/II	SAS MEDELLÍN, VERARUZ Y BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 29 DE MAYO DE 2015	"...Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicense el Oficio de veintiséis de mayo del presente año y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a> ..."
2	IVAI-REV/685/2015/II	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	"...Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalicense el Oficio interno número SPC/UAI/72/2015 y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a> ..."
3	IVAI-REV/699/2015/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	"...6. Como diligencias para mejor proveer y toda vez que en el inciso I) del proemio del presente acuerdo, se da cuenta de la imposibilidad de notificarle al hoy recurrente en el correo electrónico proporcionado en su Recurso de Revisión: a) Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano Garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos; y b) Se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, el Oficio descrito en el inciso I) del proemio de este acuerdo y sus anexos, lo anterior para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de esta información. 7. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en las formas y plazos antes señalados, respecto al inciso a), en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le notificaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados..."
4	IVAI-REV/731/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción de cuenta, por la que da cumplimiento al proveído de <b>veintiuno de mayo de dos mil quince</b> , respecto de los incisos <b>a), b), c), d), e) y f)</b> dentro del término de <b>cinco días hábiles</b> que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones practicadas vía sistema <b>Infomex-Veracruz</b> y por <b>Oficio</b> , así como de las razones levantadas por el personal actuarial de este Órgano, el <b>veintidós de mayo de dos mil quince</b> , visibles a hojas diecisiete a diecinueve y veinticinco a veintiocho del expediente. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, <b>requiérase</b> a la <b>parte recurrente</b> a efecto de que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <b>manifieste</b> a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el <b>veinticinco de mayo de dos mil quince</b> ,

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b> .
5	IVAI-REV/669/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, con su promoción de cuenta, por la que cumplimiento al proveído de <b>quince de mayo de dos mil quince</b> , respecto de los incisos <b>a), b), c), d), e) y f)</b> dentro del término de <b>cinco días hábiles</b> que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada por <b>Oficio</b> y razón levantada por el personal actuarial de este Órgano, el <b>diecinueve de mayo de dos mil quince</b> , visibles a hojas veintitrés a veintiséis del expediente. Se tienen por hechas las manifestaciones de las Partes a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.
6	IVAI-REV/641/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...
7	IVAI-REV/719/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintisiete de mayo de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b> .

\_\_\_\_\_  
**LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**